

# REVISIÓN 2026

## CONSULTA PRELIMINAR

### CONTEXTO Y OBJETIVOS DE LA REVISIÓN 2026

La revisión 2026 constituye un paso clave para reforzar la pertinencia, el impacto y la eficacia de los estándares Fair for Life y For Life.

Basándose en sus teorías del cambio y términos de referencia, estas dos normas se complementan en su visión y misión que tienen como objetivo promover un comercio más justo y un abastecimiento más responsable, al mismo tiempo que integran plenamente los retos sociales, económicos y medioambientales actuales.

**Fair for Life**, orientado específicamente al **comercio justo**, tiene como objetivo mejorar de manera concreta las condiciones económicas y sociales de los productores y trabajadores en las cadenas de suministro.

**For Life**, se dirige a las empresas que deseen demostrar su compromiso concreto con la responsabilidad social empresarial, a través de una **gobernanza empresarial responsable** y de la **gestión sostenible de sus cadenas de suministro**.

La revisión tiene **cuatro objetivos principales**:

- Reforzar **la claridad, la accesibilidad** y la coherencia de los estándares.
- Adaptar los estándares mejor a la **realidad en el terreno**.
- Garantizar una compatibilidad óptima con la **evolución de los marcos normativos nacionales e internacionales**,
- Reforzar **las herramientas metodológicas** para medir y promover mejor el impacto positivo de las prácticas dentro de las empresas y las cadenas de suministro.

Este enfoque forma parte de un **proceso colaborativo en el cual participan nuestras partes interesadas** (operadores certificados, ONG, socios institucionales, empresas prospectivas, etc.) con el fin de garantizar unas normas ambiciosas y realistas a la vez.

Dos ejes estructurales guían toda la revisión: por un lado, reforzar el **enfoque basado en el riesgo**; por otro, desarrollar estándares como herramientas estratégicas de **gestión, seguimiento del impacto y del cambio**.

## METODOLOGÍA DE LA CONSULTA PRELIMINAR

La consulta preliminar es una etapa esencial destinada a **recabar las opiniones, expectativas y recomendaciones de las partes interesadas** antes de la revisión efectiva de los estándares. Las contribuciones recabadas permitirán **enriquecer los trabajos futuros** y **perfeccionar algunas pautas estructurales** que se integrarán en la versión revisada sometida a consulta en el primer trimestre de 2026.

Esta consulta previa se articula en torno a dos ejes complementarios.

### CONSULTA GENERAL MEDIANTE CUESTIONARIO

Se invita a todas las partes interesadas a participar en esta consulta preliminar rellenando un **cuestionario en línea**. Este cuestionario se divide en tres secciones, presentadas en orden de la más abierta a la más específica:

**1. Comentarios generales:** estas preguntas tienen por objeto recabar sus percepciones generales sobre los estándares, su comprensión, aplicabilidad, expectativas asociadas a su evolución, etc.

**2. Temas centrales:** temas concretos de interés en los que sus opiniones, experiencias y propuestas pueden alimentar y orientar la reflexión colectiva.

**3. Propuestas de cambio:** propuestas más concretas, basadas en los comentarios, para las cuales sus opiniones y experiencias serán decisivas en la consolidación de los términos de su aplicación.

## ENTREVISTAS CENTRADAS EN TEMAS PRIORITARIOS

La sección de temas prioritarios se centrará en cuatro temas:

- **el rol y los requisitos asociados a los diferentes actores** implicados en los estándares Fair for Life / For Life,
- la ambición y los requisitos del **pilar ambiental de los estándares**,
- el desarrollo de garantías económicas que refuercen la noción de un **precio retributivo**,
- la gestión y el impacto del **Fondo de Desarrollo**.

Sobre estos puntos, se ofrecerán reuniones de discusión, individuales o grupales, a las partes interesadas. El **formato y la naturaleza de estas conversaciones se adaptarán** en función del tema, la disponibilidad y los perfiles de los participantes, con el fin de favorecer debates en profundidad e integrar directamente sus contribuciones en el proceso de revisión.

## CALENDARIO Y PRÓXIMOS PASOS

Calendario y próximas etapas:

- **19 de octubre 2025:** Cierre de la consulta preliminar (30 días)
- **Enero de 2026:** Comunicación del borrador de la versión revisada de los estándares.
- **Primer trimestre de 2026:** Consulta pública final y validación definitiva de los estándares.

Su participación activa es fundamental. Juntos, construyamos estándares pertinentes, eficaces y adaptadas a sus realidades y retos.

Si tiene alguna pregunta o necesita más información, póngase en contacto con nosotros en: [revision@fairforlife.org](mailto:revision@fairforlife.org).

# PART 1: COMENTARIOS GENERALES

En el marco de esta consulta preliminar, queremos comprender mejor su experiencia con los estándares: las motivaciones que le llevaron a obtener la certificación, las posibles dificultades de implementación, así como sus expectativas y necesidades para reforzar su pertinencia, eficacia y reconocimiento.

Por lo tanto, el cuestionario abarca **seis grandes ejes**:

- **Motivaciones y expectativas:** comprender, en el caso de los operadores certificados, las razones por las cuales han optado por la certificación y qué esperande ella.
- **Comprensión y aplicabilidad:** identificar los criterios difíciles de aplicar o insuficientemente claros, así como los principales obstáculos a los que se enfrentan los operadores.
- **Pertinencia y evolución de los estándares:** evaluar la capacidad de los estándares para responder a las realidades en el terreno, debatir las adiciones, simplificaciones o ajustes necesarios.
- **Herramientas para la implementación:** ecopilar las necesidades de los operadores en términos de metodologías y herramientas prácticas con el fin de facilitar la aplicación concreta de los requisitos de los estándares.
- **Medición de los impactos:** explorar cómo permitir a los actores comprometidos evaluar y demostrar mejor sus impactos, vinculándolos con: las realidades de las actividades (realizable y útil en el día a día), las expectativas de los socios (compradores, clientes, comunidades locales) y los desafíos globales del comercio justo y de las cadenas responsables.
- **Valoración del compromiso:** identificar cómo valorizar mejor las prácticas ejemplares de los operadores y su desempeño, y proporcionarles herramientas para compartir estos logros con sus socios, clientes o consumidores.



**Estándares afectados: Fair for Life y For Life**

## PART 2: TEMAS CENTRALES

En el marco de esta consulta preliminar, solicitamos su contribución para alimentar la revisión de los estándares Fair for Life y For Life en relación a determinados **temas identificados como prioritarios** y que actualmente son objeto de una reflexión en profundidad. El objetivo es recabar **opiniones complementarias y enriquecer el trabajo por adelante**.

Esperamos recibir sus comentarios a través de:

- las **preguntas específicas** integradas en el cuestionario de consulta preliminar,
- si lo desean, **reuniones de discusión complementarias**, individuales o grupales.

**La naturaleza y el formato de las reuniones se adaptarán en función de los temas, la disponibilidad y los perfiles de los participantes.**

### 1. Redefinir los roles de cada uno para reforzar el impacto colectivo



**Estándares afectados: Fair for Life y For Life**

Los estándares Fair for Life y For Life distinguen **varias categorías de actores**, a saber:

- **Los operadores certificados**, entre los que se distinguen tres tipologías:
- operaciones de producción, Contrapartes de Comercio Justo y propietarios de marcas.
- **Entidades registradas.**
- **Entidades no comprometidas.**

Esta arquitectura ha proporcionado un marco claro, pero también presenta ciertas limitaciones: definiciones a veces demasiado generales, derechos y responsabilidades poco precisos y expectativas que no siempre se adaptan a las realidades específicas de cada actor del sector.

## Objetivos de la revisión

- **Aclarar las definiciones** de las tipologías existentes para evitar cualquier ambigüedad.
- **Redefinir los derechos y deberes** de cada categoría de actor según su papel y su poder real de actuación dentro del sector.
- **Adaptar los requisitos a las responsabilidades reales:** un pequeño productor no puede estar sujeto a las mismas obligaciones que una corporación multinacional, pero cada uno debe contribuir en proporción a sus capacidades y a su rol.
- **Explorar la creación de nuevas tipologías** si esto permite un mejor reconocimiento de la diversidad de actores.
- **Reforzar la responsabilidad compartida:** fomentar el establecimiento de mecanismos colectivos en los que los actores cooperen para alcanzar objetivos comunes, en lugar de operar de forma aislada.

## 2. Construir una ambición ambiental adaptada



### Estándares afectados: Fair for Life y For Life

El contexto actual requiere que las empresas asuman una mayor responsabilidad frente a los problemas ambientales. La crisis climática, la creciente presión sobre los recursos naturales y la pérdida de biodiversidad están obligando a todos los actores del sector a actuar.

Además, nuevas regulaciones, como el Reglamento Europeo sobre la Deforestación (UEDR), refuerzan la necesidad de vigilancia y trazabilidad.

### Desafíos identificados

**Responder a la creciente presión:** nuestros estándares deben incluir elementos de responsabilidad y vigilancia sobre los principales problemas ambientales para seguir siendo creíbles y útiles en este contexto.

**Mantener el equilibrio:** Fair for Life y For Life no son estándares exclusivamente ambientales. Su ambición es más amplia, integrando dimensiones sociales, económicas y sociales. El riesgo sería crear una complejidad excesiva si se sobrevalora el aspecto ambiental sin mantener la coherencia general.

**Aclarar y hacer comprensible:** para seguir siendo accesibles y operativos, los estándares deben mantener una redacción clara y equilibrada de los requisitos ambientales, adaptada a los distintos tipos de actores y a las realidades del terreno.

**Basarse en lo que ya existe:** en lugar de reinventar sistemas complejos por nuestra cuenta, debemos trabajar hacia la equivalencia e interoperabilidad con otros estándares y enfoques creíbles, con el fin de ofrecer garantías sólidas y transparentes, al tiempo que se limita la carga para las empresas.

### **Objetivos de la revisión**

**Definir la ambición ambiental adecuada:** un nivel de exigencia que cumpla con las expectativas actuales sin desestabilizar el estándar en su conjunto.

**Mantener la coherencia entre los pilares:** los aspectos ambientales, sociales y económicos deben seguir estando interconectados y ser complementarios.

**Facilitar la implementación:** proponer requisitos apropiados, claros y proporcionados para evitar que los estándares resulten demasiado gravosos para los operadores.

**Trabajar en equivalencias:** reconocer los compromisos y certificaciones existentes para garantizar resultados ambientales sin multiplicar obligaciones ni complicar los procesos.

## **3. Garantizar un ingreso justo y sostenible: hacia un precio retributivo**



**Estándar afectado: Fair for Life**

El concepto de un precio retributivo responde a una expectativa creciente: que los productores puedan cubrir no solo sus costes, sino también sus necesidades básicas, hacer frente a los riesgos (cambio climático, volatilidad del mercado) e invertir en la sostenibilidad de su actividad (calidad, adaptación, innovación).

Existen diferentes enfoques y metodologías que buscan definir este concepto de precio justo. Queremos reforzar los compromisos económicos en Fair for Life en torno a los precios retributivos, tanto metodológica como prácticamente:

### **1. Aclarar la definición de precio retributivo**

- Definición mínima: cubrir los costes de producción y las necesidades esenciales del productor y su familia (alimentación, vivienda, educación, salud, ropa, etc.).
- Definir qué significa “necesidades básicas” en distintos contextos (regional, infraestructuras, coste de vida local).

### **2. Reforzar la consideración en la política de precios**

- Transparencia de precios.
- Requisitos más claros para la gestión de riesgos relacionados con los precios (variaciones, caída del mercado, costes ocultos).

### **3. Desarrollar una metodología adaptada a las realidades del terreno**

- Recopilación de datos locales: costes de producción, coste de vida, productividad realista, superficie utilizable, etc.
- Tener en cuenta la variabilidad: años de bajas cosechas, costes de insumos, factores climáticos, acceso a financiación.

## **Cuestiones a anticipar**

**Complejidad vs. aplicabilidad:** cuanto más detallada sea la metodología, más gravosa puede resultar para los pequeños productores o las cadenas de suministro remotas. Se debe encontrar el nivel adecuado de sofisticación.

**Variabilidad contextual:** lo que constituye un precio retributivo en una región no lo es en otra, debido a diferencias en el coste de vida, acceso a recursos y mercados.

**Responsabilidades compartidas:** los productores no pueden asumir todos los costes por sí solos. Compradores, marcas e importadores deben desempeñar un papel en la remuneración y la estabilidad de los precios.

**Coherencia con otros pilares:** social y ambiental: el precio también debe permitir la sostenibilidad, la adaptación al clima, etc.; de lo contrario, existe el riesgo de desequilibrio (por ejemplo, un productor paga el precio pero no puede invertir en prácticas ambientales costosas).

## 4. Maximizar el impacto del Fondo de Desarrollo



**Estándar afectado: Fair for Life**

**El Fondo de Desarrollo es uno de los pilares más visibles y tangibles del comercio justo** bajo el estándar Fair for Life. Es una herramienta única: permite a las comunidades decidir de manera colectiva sobre proyectos que mejoren su vida diaria y fortalezcan su autonomía.

Cuando se utiliza de manera eficaz, ya ha contribuido a financiar iniciativas esenciales: infraestructuras básicas, acceso a la educación, atención sanitaria, diversificación de ingresos, formación de los productores y resiliencia frente a los impactos climáticos.

### **Cuestiones identificadas**

**Una palanca concreta pero todavía poco aprovechada:** aunque es poderosa, el Fondo no siempre alcanza su máximo potencial. Su impacto varía considerablemente de un sector a otro, a veces debido a la falta de claridad sobre sus usos o los medios de seguimiento.

**Necesidad de transparencia y confianza:** las comunidades locales, los compradores y los consumidores esperan que el Fondo se utilice de manera rigurosa, participativa y trazable. Sin esto, su efecto y credibilidad corren el riesgo de debilitarse.

**Crecientes expectativas de los interesados:** frente a los desafíos sociales, ambientales y económicos, se percibe el Fondo como una herramienta que debe responder a cuestiones más complejas: adaptación al clima, empoderamiento de mujeres y jóvenes, transición ecológica de las prácticas, etc.

**Visibilidad y promoción:** para los compradores, el Fondo representa un compromiso concreto que desean comprender mejor y promover ante sus propios interesados y consumidores.

### **Objetivos de la revisión**

**Aclarar las reglas de uso:** definir de manera más clara qué tipos de proyectos pueden ser financiados, qué prioridades deben fomentarse y cómo garantizar que los fondos respondan a las necesidades identificadas localmente.

**Garantizar una gobernanza transparente y participativa:** fortalecer el papel de los productores, trabajadores y comunidades en la toma de decisiones; establecer mecanismos claros de seguimiento y rendición de cuentas.

**Maximizar el impacto:** garantizar que los proyectos financiados por el Fondo tengan un efecto medible y duradero sobre la calidad de vida, la resiliencia y el desarrollo local.

**Mejorar la visibilidad para los compradores y marcas comprometidos:** ofrecer herramientas de reporte simples y concretas para que puedan promover el impacto del Fondo ante sus clientes, socios y consumidores.

## **PARTIE 3 : PROPUESTA DE CAMBIOS**

A la luz de los primeros comentarios recibidos sobre los retos y realidades en el terreno, se han identificado algunos **elementos que se consideran necesarios para la evolución de los estándares Fair for Life y/o For Life**. Estos también se han **enriquecido con el análisis de otros estándares, legislaciones y recursos similares**. El equipo técnico de los estándares, que cuenta con muchos años de experiencia en la elaboración y aplicación de estándares relacionados con el comercio justo y la responsabilidad social empresarial, ha preparado una serie de propuestas de cambios que se detallan en la continuación.

### **1. Repensar For Life: aclarar su papel y su articulación con Fair for Life**



**Estándar afectado: For Life**

#### **Situación actual**

Hoy en día, **For Life es un estándar que promueve la responsabilidad social empresarial (RSE)** en las cadenas de suministro. Proporciona un marco para la mejora continua de las prácticas sociales y ambientales de las empresas.

Sin embargo, sus ambiciones y alcance de aplicación a veces se malinterpretan, especialmente en **relación con el estándar Fair for Life**. Esta confusión puede limitar la adopción del estándar y reducir su capacidad para destacar los esfuerzos de las empresas comprometidas, aunque **representa una palanca poderosa para el reconocimiento y la diferenciación**.

## **Cambios Propuestas**

A partir de 2026, For Life aclarará su ambición y alcance estructurándose en dos partes distintas:

- **For Life Company**: un estándar centrado en los compromisos de responsabilidad social empresarial de las empresas en su conjunto.
- **For Life Sourcing**: un estándar dedicado a prácticas de abastecimiento responsables y sostenibles.

Este nuevo enfoque tiene como objetivos:

- **Distinguir claramente los objetivos y tipos de compromisos de cada estándar.**
- **Proporcionar un apoyo más específico a las empresas.**
- **Aclarar la relación con Fair for Life.**

**Los estándares operan de manera modular:** cada empresa puede elegir el punto de entrada que mejor se adapte a su perfil, sin obligación de progresar por etapas.

**Se incorporarán mecanismos de equivalencia** para reducir la carga a las empresas que ya cuentan con múltiples certificaciones y para garantizar la coherencia con sus compromisos existentes.

## **FOR LIFE Company**

- **Objetivo:** promover los compromisos de responsabilidad social empresarial de las empresas.
- **Alcance:** certificación de la empresa en su conjunto (no de productos individuales).
- **Promesa:** dirigida a los socios económicos (clientes, proveedores, inversores). Herramienta B2B, sin etiquetado de productos.
- **Ámbito:** abierto a múltiples sectores, incluidos servicios, restauración, manufactura (alimentaria y no alimentaria).

- **Proceso:** auditoría documental, complementada con una auditoría de campo si es necesario (dependiendo de los riesgos asociados al país, sector y tipo de actividad).

**For Life Company** permite que un mayor número de empresas hagan visibles y creíbles sus compromisos de **responsabilidad social empresarial**, incluso más allá del sector agrícola.

## FOR LIFE Sourcing

- **Objetivo:** reforzar la credibilidad y el valor de los compromisos de abastecimiento responsable.
- **Alcance:** certificación de un sector o cadena de suministro.
- **Especificidad:** incorpora los compromisos sociales y ambientales de For Life Company (equivalencia), añadiendo criterios específicos relacionados **con la trazabilidad y la contratación ética entre los socios comprometidos**.
- **Promesa:** herramienta B2B que permite a los compradores promover su abastecimiento responsable ante sus clientes (sin etiquetado de productos).
- **Proceso:** auditoría de campo, con una frecuencia adaptada al riesgo (dependiendo del sector, país e industria).

**For Life Sourcing** responde a las crecientes expectativas en términos de **seguridad del suministro y gestión de riesgos en las cadenas de aprovisionamiento**.

## FAIR FOR LIFE

- **Objetivo:** promover los compromisos con el comercio justo.
- **Alcance:** certificación de un producto o ingrediente y de toda su cadena de aprovisionamiento.
- **Especificidad:** incorpora los aspectos sociales, ambientales y de trazabilidad de For Life, añadiendo requisitos sobre asociaciones sostenibles, precios retributivos y el uso de un Fondo de Desarrollo.

- **Promesa:** doble, B2B y B2C. Permite la comunicación directa con los consumidores mediante el etiquetado de productos.
- **Proceso:** auditoría de campo anual, teniendo en cuenta un análisis de riesgos.

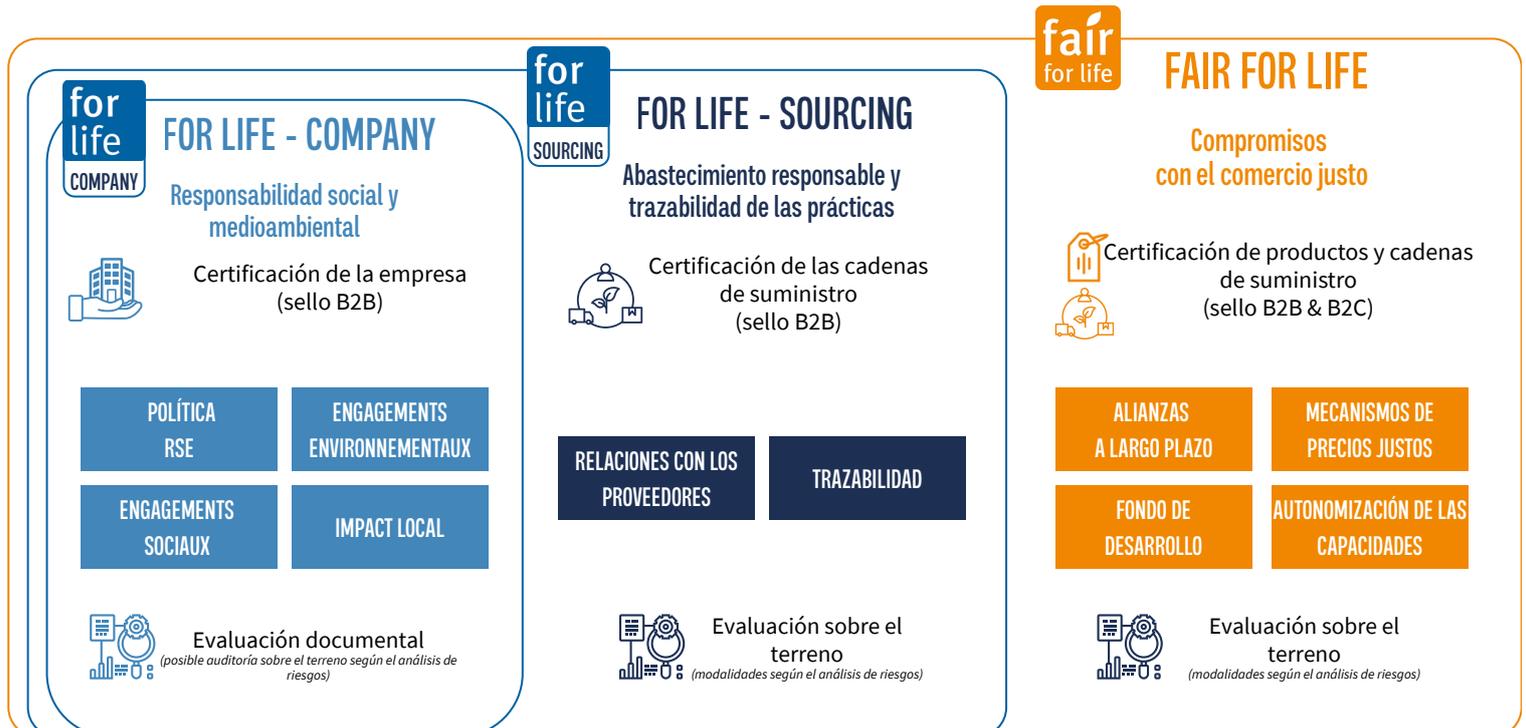
**Fair for Life** sigue siendo el estándar que hace visible para los consumidores la dimensión de **comercio justo**, consolidando toda la cadena en torno a valores de **justicia y sostenibilidad a largo plazo**.

### Una estructura clara y complementaria

- **For Life Company** → reconoce y promueve el compromiso general de responsabilidad social empresarial de una empresa.
- **For Life Sourcing** → demuestra prácticas de aprovisionamiento responsables y seguras.
- **Fair for Life** → garantiza y promueve cadenas de aprovisionamiento de comercio justo ante los consumidores.

Estos tres estándares no son intercambiables, pero sí **complementarios**. Ofrecen varios puntos de entrada para empresas y cadenas de aprovisionamiento, según su perfil y ambición, manteniendo la coherencia entre ellos.

### Gráfico 1. Resumen de la articulación entre los estándares



## 2. Facilitar la progresión: un estándar más orientador y pragmático



Standards concerned: Fair for Life and For Life

### Situación actual

Los estándares Fair for Life y For Life ya son reconocidos por su alto nivel de exigencia e incluyen tanto obligaciones de resultados como obligaciones de medios. Por ejemplo, imponen resultados claros en términos de condiciones laborales, trazabilidad y asociaciones justas, mientras requieren que los operadores implementen enfoques estructurados para alcanzarlos.

Sin embargo, en ciertos ámbitos particularmente complejos—como garantizar un ingreso digno o alcanzar de inmediato objetivos ambientales ambiciosos (por ejemplo, deforestación cero)—puede resultar difícil para los operadores alcanzar el objetivo final en un solo paso, pese a los esfuerzos reales y buenas prácticas implementadas.

El desafío, por tanto, no es sustituir la obligación de resultados por una obligación de medios, sino combinar mejor ambos enfoques. **El objetivo es fortalecer el apoyo, la claridad y la comprensibilidad del estándar para reconocer y valorar los avances realizados** por los actores hacia los resultados esperados, manteniendo al mismo tiempo un alto nivel de ambición y credibilidad.

### Propuesta de cambio

La revisión de 2026 propone incorporar más obligaciones de medios en los criterios para hacer que los estándares sean más orientativos y pragmáticos. En términos concretos, esto significa:

- **Empoderar a los actores** para identificar sus riesgos y brechas en relación con los objetivos finales.
- **Exigir la implementación de planes de acción** progresivos y documentados.
- **Monitorear y demostrar avances** a lo largo del tiempo, incluso si el objetivo final aún no se ha alcanzado.
- **Proporcionar a los operadores herramientas prácticas**, metodologías y referencias para comprender y aplicar mejor los criterios.

### 3. Aclarar y reforzar la articulación con otros sellos

Esta sección trata sobre la interoperabilidad de los estándares Fair for Life y For Life con otros sellos, presentando la evolución de los **sistemas de equivalencia y reconocimiento**.

#### **RECORDATORIO**

El **sistema de equivalencia** permite una **exención** de ciertos capítulos de las normas (en particular, los criterios de responsabilidad social y medioambiental), **si existen pruebas externas de conformidad** para los operadores en cuestión. Las normas que entran en el ámbito de elegibilidad para este dispositivo de equivalencia se detalla en **el anexo VII** de las normas actuales y se someten a revisión periódica.

El **sistema de reconocimiento** permite que un comprador con la certificación Fair for Life **pueda, de manera excepcional, abastecerse de un operador de producción que no esté comprometido** con la calidad Fair for Life, pero cuya producción ya esté certificada según otra norma de comercio justo. Este sistema de reconocimiento y los estándares reconocidos se presentan en **el anexo IV** del referencial actual.

#### a. Evolución del sistema de equivalencia



Estándares afectados: Fair for Life y For Life

#### **Situación actual**

El sistema de equivalencia actual sigue siendo limitado y, a veces, difícil de usar. Para las empresas que ya cuentan con múltiples certificaciones, **puede generar auditorías duplicadas, cargas administrativas significativas y una complejidad que dificulta el compromiso**.

## **Propuesta de cambio**

La revisión de 2026 tiene como objetivo hacer que este sistema sea **más accesible y pragmático, especialmente en términos de aspectos sociales y ambientales.**

- Los **compromisos ya cubiertos por otros estándares** creíbles serán mejor tomados en cuenta.
- Se **reducirán las redundancias de auditoría** y las cargas administrativas.
- Las equivalencias seguirán estando estrictamente reguladas para preservar **el rigor y la integridad**, que son la fortaleza de los estándares Fair for Life y For Life.

En resumen, la equivalencia se convierte en una herramienta de simplificación para los operadores, manteniendo un alto nivel de garantías.

Por lo tanto, se planea revisar la **cuadrícula de equivalencias entre estándares** e incluir una evaluación completa de otros sellos de sostenibilidad en una nueva versión de posibles equivalencias, permitiendo un **mejor reconocimiento de los compromisos de las empresas.**

**El trabajo de comparación y equivalencia entre estándares se llevará a cabo sobre los requisitos y criterios de los sellos y también sobre sus procesos de verificación y certificación.**

## **b. Evolución del sistema dereconocimiento**



**Estándar afectado: Fair for Life**

### **Situación actual**

El **mecanismo de reconocimiento fue diseñado para facilitar el comercio y el acceso al mercado para los productores:** permitía que los productores ya comprometidos con el comercio justo bajo otra certificación accedieran a los compradores de Fair for Life sin someterse inmediatamente a una certificación completa.

Sin embargo, en su forma actual, este mecanismo presenta **limitaciones:**

- No proporciona un incentivo suficiente para crear cadenas de aprovisionamiento Fair for Life a largo plazo.
- Puede debilitar la trazabilidad y la transparencia de los suministros.
- Expone a todo el sistema al riesgo de diluir sus garantías.

## **Propuesta de cambio**

La revisión de 2026 propone un sistema de reconocimiento más exigente y riguroso (ver diagrama a continuación):

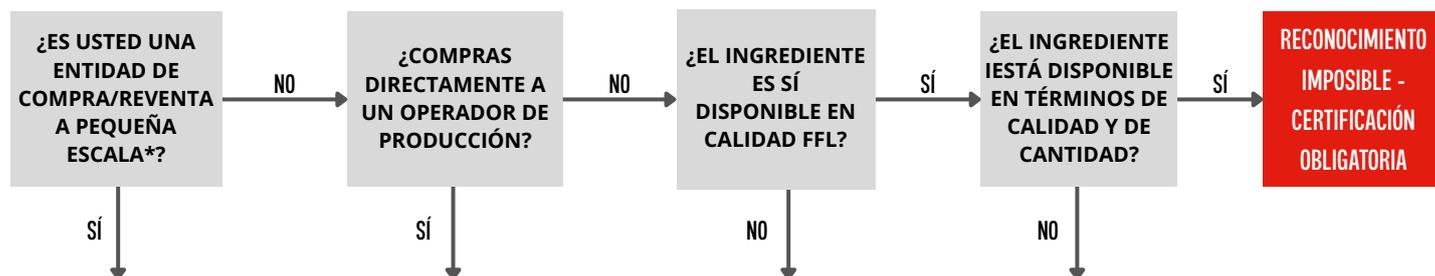
- **Compromiso obligatorio del comprador que solicita el reconocimiento:** se convierte en responsable conjunto y debe asegurar que el sector avance hacia la certificación completa.
- **Criterios de elegibilidad más específicos, presentados en el diagrama de consulta:** determinan si el reconocimiento es posible, transitorio o imposible (en este último caso, se requiere la certificación de todos los operadores desde el inicio).
- **Controles reforzados:** dependiendo del nivel de riesgo identificado, se implementarán controles adicionales o auditorías parciales.
- **Normas de comunicación más estrictas:** cuando un producto contenga ingredientes de sectores en proceso de reconocimiento, debe indicarse claramente para garantizar la transparencia frente a los consumidores.

En resumen, **el reconocimiento sigue siendo una puerta de entrada**, pero se vuelve regulado, progresivo y transitorio, con un camino claro hacia la certificación completa.

Con la revisión de 2026, el sistema de reconocimiento **mantiene su objetivo principal:**

- Ofrecer a los productores ya comprometidos con el comercio justo nuevas oportunidades comerciales cuando las necesiten de forma ad hoc.
- Permitir a los compradores asegurar suministros en casos muy limitados, ya sea para ayudarles o para comenzar a construir nuevas cadenas de aprovisionamiento.

## Gráfico 2. Resumen de la evolución del proceso de reconocimiento



### POSSIBLE RECOGNITION

Formulario de solicitud de exención:

- Justificación,
- Descripción de la cadena de suministro y los volúmenes previstos.

\*El operador no realiza actividades de producción ni transformación y emplea a menos de 5 trabajadores equivalentes a tiempo completo.

El proveedor directo firma el **formulario «consentimiento para la auditoría de reconocimiento»** y rellena el **formulario de reconocimiento**.

**Auditoría de reconocimiento anual.** Válida para un **ciclo de 3 años**. Renovable.

### RECONOCIMIENTO TRANSITORIO POSIBLE

Formulario de solicitud de exención:

- Justificación,
- Descripción de la cadena de suministro y los volúmenes previstos,
- Plan de acción para cumplir con la normativa → certificación

Certificación necesaria de la cadena

Hasta 18 meses para que el proveedor reconocido obtenga la certificación y firme un contrato con FFL

Formulario de reconocimiento y compromisos de transición hacia la certificación FFL firmado por el actor FFL que solicita el reconocimiento Y el proveedor reconocido.



**Revisión de las normas de comunicación de FFL:** Adición de etiquetado obligatorio en los productos cuyos ingredientes provienen de cadenas de aprovisionamiento reconocidas.



## Su voz importa

Al participar en esta consulta, usted está dando forma al futuro de los estándares Fair for Life y For Life.

Gracias por su contribución — es esencial para hacer que los estándares sean más impactantes y relevantes para sus realidades.

✉ ¿Preguntas o comentarios? Contáctenos en: [revision@fairforlife.org](mailto:revision@fairforlife.org)



*Construyamos cadenas de aprovisionamiento  
justas y responsables — juntos*

